RESOLUCIÓN No. 15-01318 **DE 2023**

Por la cual se da apertura al proceso de Concurso de Méritos Abierto
No: CM-BYC-CM-008-2023

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO MINERO – REGIONAL BOYACA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución de Nombramiento No.1-00618 del 17 de abril de 2023, según delegación efectuada mediante Resolución No.1901 de 2018, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994.

Que el Centro Minero del Sena Regional Boyacá, cuenta con una infraestructura física ubicada en el Kilómetro 7, Sector Bata de la Vereda de Morca del Municipio de Sogamoso, en donde adelanta La formación Profesional Integral de los Aprendices inscritos en los diferentes programas para de esta manera contribuir a la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

Que actualmente en el centro minero de formación del centro poblado de Morca, se vienen presentando, escenarios de amenazas por fenómenos naturales, determinados por la morfología del terreno y sus factores condicionantes, como la quebrada las Torres. Esta condición ha suscitado eventos de vulnerabilidad y riesgo sobre la infraestructura del centro de formación y los mismos estudiantes

Que, conforme al manual de contratación la entidad estructuro documentos previos, donde se encuentran, las especificaciones técnicas, obligaciones, y demás anexos, que forman parte integral del proceso de selección. para solicitar autorización a la Dirección Regional para adelantar una convocatoria pública, atendiendo la cuantía y características del proceso de contratación con el fin de seleccionar un oferente, a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, para “Contratar la Consultoría para realizar Estudios y Diseños para evaluar la Amenaza, la Vulnerabilidad y el Riesgo del SENA Centro Minero, Vereda Morca, Municipio de Sogamoso”

Que se cuenta con Autorización del Director Regional No: 362 del 25 de septiembre de 2023.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo señalado en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.

OBJETO: “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EVALUAR LA AMENAZA, LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO DEL SENA CENTRO MINERO, VEREDA MORCA, MUNICIPIO DE SOGAMOSO**”**

RESOLUCIÓN No. 15-01318 **DE 2023**

Por la cual se da apertura al proceso de Concurso de Méritos Abierto
No: CM-BYC-CM-008-2023

Que, la Modalidad de Selección que Corresponde a la Contratación por el objeto es el Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Articulo. 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y el Decreto Ley 019 de 2011, así como La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Se determina que esta modalidad de selección suple las necesidades de la administración de llevar a cabo un proceso reglado y que garantiza la selección objetiva en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable al SENA, en mejores condiciones, a los fines que busca.

Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen

Que, el lugar electrónico en donde se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos: El proyecto de pliego de condiciones, el pliego definitivo, los estudios previos y demás documentos del presente proceso, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación SECOP_II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Que, la Dirección General del Sena dispuso recursos por la suma de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (492.317.875) MCTE, para: "Contratar la Consultoría para realizar Estudios y Diseños para evaluar la Amenaza, la Vulnerabilidad y el Riesgo del SENA Centro Minero, Vereda Morca, Municipio de Sogamoso", los cuales están amparados en el CDP 4523 del 10 de julio de 2023, expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Mixto de la Regional Boyacá.

Que las propuestas serán estudiadas, evaluadas y analizadas por el comité evaluador designado para este efecto, quien recomendará al Ordenador del Gasto adjudicar o declarar desierto el proceso.

Que el presupuesto fijado para la contratación es de $492.317.875 el cual *supera el UMBRAL PYMES (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo* $ 457.297.264 COP, por tales razones, la presente convocatoria NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.

Los interesados en participar en la convocatoria, presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las cuales se les dio en debida forma.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-BYC-CM-0028-2023**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EVALUAR LA AMENAZA, LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO DEL SENA CENTRO MINERO, VEREDA MORCA, MUNICIPIO DE SOGAMOSO"**.

RESOLUCIÓN No. 15-01318 **DE 2023**

Por la cual se da apertura al proceso de Concurso de Méritos Abierto
No: CM-BYC-CM-008-2023

Artículo 2º. El cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4º. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para la presente convocatoria, cuenta con un presupuesto de**:** CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (492.317.875,00) MCTE **MCTE**, Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar, amparados en el CDP 4523 de 2023, expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Mixto de la Regional Boyacá.

Artículo 5º. Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el comité evaluador designado para este efecto, quien será el encargado de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar o declarar desierto el proceso.

Artículo 5º. Que En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA –Regional Boyaca - Centro Minero, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, el veintiocho (28) de septiembre de 2023

HARVEY YADIVER DIMATE RODRIGUEZ
Subdirector (E) Centro

V°B° Jeimy Liliana Mojica - Lider del Proceso

Elaboró y Revisó: Juan José Cañas Rincón – Apoyo Jurídico Contratación